



Corvivienda 568 - 2018
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA - CORVIVIENDA

En uso de las facultades otorgadas por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", es un establecimiento público descentralizado del orden Distrital, con personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, que fue creado mediante el Decreto 822 de 1991, de conformidad con las facultades conferidas al Consejo Distrital en el Acuerdo No 037 de Junio 19 de 1991.

A través del Acuerdo 004 del 26 de Agosto de 2003, expedido por el Consejo Directivo o anteriormente denominado Junta Directiva, se adoptaron los Estatutos Internos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda".

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 872 de 2003 se creó el Sistema de Gestión de calidad de las entidades del Estado, como un instrumento transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de dichas entidades.

Que conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, a través de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país", se integró en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, el cual deberá actualizarse según lo consagrado en la Ley 872 de 2003 y Ley 489 de 1998.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 reglamentó este sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de buscar el fortalecimiento de los métodos, mecanismos, procedimiento de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que en virtud del artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con el propósito de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto en mención, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, como un marco de referencia que permite dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto establece que en cada una de las entidades públicas de deberá integrar un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo

ws



568 - 2018

Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el mismo precepto legal consagra que en el orden territorial, el Comité estará conformado por el Representante Legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que en cumplimiento de las normas anteriores y otras del orden nacional el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", por ser una entidad estatal descentralizada y del orden territorial tiene la obligación de constituir diferentes comités de gestión, para articularse con el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que mediante Resolución 064 de 2000, se creó el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 407 de 2008, se creó el Comité de Baja de Bienes Muebles del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 857 de 2011, se creó el Comité de Archivo del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante resolución 043 de 2013, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 242 de 2015, se creó el Comité de Buen Gobierno del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 242 de 2015, se creó el Comité de Ética del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 189 de 2015, se creó el Comité de Gestión Ambiental del Fondo de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.



568 - 2018

Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

Que en cumplimiento del 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", deberá adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Créese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA, el cual estará integrado por:

- *La Gerente General*
- *El Jefe de Oficina Asesora de Planeación*
- *El Jefe de Oficina Asesora Jurídica*
- *El Jefe de Oficina Asesora de Control Interno*
- *El Director Administrativo*
- *El Director Técnico*

Parágrafo 1: *El Jefe de Oficina de Control interno del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA, integrará el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera permanente, con voz, pero sin voto.*

Parágrafo 2: *La asistencia a las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de sus integrantes es de carácter obligatorio.*

Parágrafo 3: *Este Comité sustituye en adelante el Comité de Archivo, el Comité de Ética, el Comité de Bienestar Social e Incentivos, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Baja de Bienes Muebles, y demás comités que se encuentran establecidos por actos administrativos; así como cualquier otro comité que atienda asuntos de racionalización de trámites, capacitación y formación para el trabajo, estímulos e incentivos, transparencia, los cuales en adelante serán discutidos y resueltos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.*

Parágrafo 4: *El presente Comité adopta cada una de las políticas que de ahora en adelante haran parte del funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.*

ARTÍCULO 3°.- Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:
Las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA son las siguientes:

1. *Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*

W



568 - 2018

Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

2. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
3. *Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
4. *Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.*
5. *Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.*
6. *Aprobar y hacer estricto seguimiento a los proyectos, programas, planes, estrategias, y herramientas que se requieran para la implementación interna de las políticas de gestión dentro de la entidad.*
7. *Establecer acciones de mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en la entidad, especialmente en las actividades desplegadas en todos los niveles de la organización.*
8. *Adoptar las propuestas de mejoras realizadas por el Comité de Coordinación de Control Interno.*
9. *Aprobar la política de gestión de documentos e información de la entidad.*
10. *Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo departamental o distrital de archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación para su registro.*
11. *Propender por la modernización de la función archivística de la entidad, incluyendo las acciones encaminadas a incorporar las tecnologías de la información en la gestión de documentos electrónicos de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.*
12. *Aprobar y hacer seguimiento a los programas que conforman la gestión documental de la entidad.*
13. *Presentar a las instancias asesoras y coordinadoras del sistema Nacional de archivos, propuestas relacionadas con el mejoramiento de la función archivística.*
14. *Aprobar la implementación de normas técnicas y nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la gestión documental de la entidad.*
15. *Hacer seguimiento a la implementación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, así como al modelo integrado de planeación y gestión en los aspectos relativos a la gestión documental.*
16. *Realizar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con respecto a las políticas de gestión y desempeño que generan cambios, modificaciones o ajustes a la estructura de control de la organización.*
17. *Definir las políticas del programa de gestión de integridad*
18. *Diseñar las estrategias para dinamizar la gestión de integridad.*
19. *Evaluar los resultados de la gestión de integridad*
20. *Diseñar, en conjunto con la unidad de personal y la Comisión de personal de la entidad, los planes y programas de capacitación.*
21. *Diseñar y organizar programas de estímulos e incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de todos los empleados, de conformidad con las normas aplicables.*
22. *Diseñar, los programas de bienestar social, enmarcado dentro de lo preceptuado en la normatividad vigente, que incluya a todo el personal de la empresa (de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, en provisionalidad) y a sus familias y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.*
23. *Crear espacios que faciliten a sus participantes el estudio y análisis de asuntos relacionados con política de gestión y desempeño, utilizando buenas prácticas, metodologías, herramientas, métodos y otros instrumentos, que garanticen efectivamente el fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional y obtener de esta manera el adecuado desarrollo de sus funciones.*
24. *Promover y difundir hábitos de cultura ambiental al interior de la entidad, a través del Plan de Gestión ambiental, apuntando al ahorro y uso responsable de los recursos empleados en todos los procesos de la entidad.*
25. *Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.*

WJ



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

“por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA.”

ARTÍCULO 3°. - EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas enlistadas en el Decreto 1499 de 2017, se conformarán los siguientes equipos temáticos, los cuales serán los responsables de presentar propuestas y estrategias de operación para la implementación y sostenibilidad de las políticas y los componentes y requisitos del Modelo.

<i>DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS</i>	<i>POLÍTICAS</i>	<i>RESPONSABLES</i>	<i>COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO</i>
TALENTO HUMANO	<i>Política de Talento Humano</i>	<i>Gerencia General Dirección Administrativa</i>	<i>Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores). Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano. Implementación y ejecución del Plan de acción del Talento Humano.</i>
	<i>Política de Integridad</i>	<i>Dirección Administrativa</i>	<i>Divulgación y apropiación de valores y principios, a través de ejercicios participativos y construcción de cultura organizacional en torno a los mismos.</i>
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	<i>Política de Planeación Institucional</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación</i>	<i>Definición del propósito fundamental (misión, visión, objetivos, grupos de interés). Determinación de prioridades de acuerdo con el plan de desarrollo. Diagnóstico de capacidades y entorno. Formulación de planes de acción, indicadores, lineamientos para la administración del riesgo. Elaboración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i>
	<i>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</i>	<i>Dirección Administrativa Oficina Asesora Jurídica</i>	<i>Programación del presupuesto Desagregación del presupuesto de la vigencia en el aplicativo SIF Nación. Formulación del Plan Anual Mensualidad de Caja – PAC. Formulación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA y seguimiento al mismo. Seguimiento y revisión de los procesos de contratación que adelante la Entidad.</i>
	<i>Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procedimientos</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación Dirección Administrativa</i>	<i>Trabajo por procesos Rediseño de procesos institucionales. Gestión de recursos físicos y servicios internos (austeridad del gasto y bienes).</i>
	<i>Política de Gobierno Digital</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación</i>	<i>Adopción y formulación de la estrategia de tecnologías de la información.</i>

65



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

“por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA.”

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO	
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES			<p>Implementación de mecanismos para alcanzar niveles óptimos de calidad, seguridad y confiabilidad de la información.</p> <p>Promoción del uso y apropiación de las tecnologías de la información.</p> <p>Diagnóstico de capacidades institucionales.</p> <p>Gestión de la Seguridad Informática.</p>	
	Política de la Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación	<p>Gestión de la Seguridad de la Información.</p> <p>Rendición de Cuentas al Coordinador Nacional de Seguridad Nacional, sobre la implementación de la política.</p> <p>Articulación de esfuerzos, recursos metodologías y estrategias en la Entidad.</p>	
	Política de Defensa Jurídica	Oficina Asesora de Planeación	<p>Gestión del Comité de Conciliación.</p> <p>Promover el uso y alimentación del Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado.</p> <p>Gestión de la Defensa Jurídica de la Entidad.</p> <p>Acompañamiento Jurídico en los procesos misionales de la Entidad para fortalecer el proceso de toma de decisiones en los mismos.</p>	
	GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES	Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Dirección Técnica</p>	<p>Promoción efectiva de la participación ciudadana, a partir del establecimiento de condiciones idóneas institucionales para el efecto.</p> <p>Evaluación y publicación de los resultados institucionales.</p> <p>Construcción de estrategias para la rendición de cuentas.</p>
		Política de Servicio al Ciudadano	<p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Dirección Técnica</p> <p>Dirección Administrativa</p>	<p>Gestionar y/o hacer seguimiento a las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), en la Entidad.</p> <p>Promoción del Principio de Transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Protección de datos personales y reserva de la información.</p>
		Política de Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación	<p>Definición y promoción del portafolio de oferta de servicios institucionales.</p> <p>Priorización participativa de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano.</p> <p>Formulación e implementación de la estrategia de racionalización de trámites.</p>

62



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
			<p><i>Cuantificación y difusión de los resultados de la racionalización de trámites.</i></p> <p><i>Disposición de insumos para la elaboración de los informes de gestión de la Entidad.</i></p> <p><i>Evaluación de indicadores y metas de Gobierno.</i></p> <p><i>Medición de eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional en SINERGIA.</i></p> <p><i>Información y Gestión de la Información Externa.</i></p>
	<p><i>Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional</i></p>	<p><i>Oficina Asesora de Planeación</i></p>	<p><i>Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR.</i></p> <p><i>Elaboración de Tablas de Retención.</i></p> <p><i>Implementación de un Programa de Gestión Documental – PGD (creación, conformación, organización, control y consulta de expedientes de archivo).</i></p> <p><i>Desarrollo del componente tecnológico en la gestión documental, a partir de la identificación y construcción de metadatos.</i></p> <p><i>Gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos.</i></p> <p><i>Desarrollo, interiorización y posicionamiento de una cultura archivística en la Entidad.</i></p>
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p><i>Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</i></p>	<p><i>Dirección Administrativa</i></p> <p><i>Oficina Asesora de Planeación</i></p>	<p><i>Promoción de la transparencia activa y pasiva.</i></p> <p><i>Publicación y divulgación de documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.</i></p> <p><i>Identificación de información de interés para el público a través de ejercicios de participación ciudadana.</i></p> <p><i>Incorporación y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP.</i></p> <p><i>Publicación de registros de activos de información.</i></p> <p><i>Armonización de los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y tecnologías de la información y de las comunicaciones con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información.</i></p>

edj



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

<i>DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS</i>	<i>POLÍTICAS</i>	<i>RESPONSABLES</i>	<i>COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO</i>
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	<i>Política de Gestión del Conocimiento</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación Dirección Técnica</i>	<i>Generación, producción, conservación y reutilización del conocimiento. Construcción de una cultura del conocimiento en la Entidad. Implementación de herramientas para la generación, uso y apropiación del conocimiento. Creación de espacios de análisis orientados a la innovación y mejora en los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas y los distintos saberes existentes en la Entidad.</i>
CONTROL INTERNO	<i>Política de Control Interno</i>	<i>Oficina de Control Interno Todas las dependencias de la Entidad</i>	<i>Promoción de un ambiente de control en la Entidad, en la que se realicen actividades de control, información y comunicación. Gestión de los riesgos institucionales Monitoreo o supervisión continua de los procesos y resultados institucionales.</i>

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución empezará a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 20 DIC 2018


ERICA BARRIOS BLANQUICETH
Gerente

Proyectó: Wallis Babilonia Caro. – Asesor Externo - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Natasha Gonzalez – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
VoBo: Isabel Diaz Martinez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

